



Concepción, 31 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

La Carta N° 044-2026-GMD, emitida por el especialista para realizar trabajos especializados en la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° 0284-2026-OGPPM/MPC, de fecha 30 de julio de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Proveedor N° 2327-2026-GM/MPC de la Gerencia Municipal; mediante los cuales se sustenta la aprobación del Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al primer semestre del Año Fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", la cual establece las orientaciones generales para que las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN realicen el seguimiento y evaluación de sus políticas y planes institucionales;

Que, mediante Carta N° 044-2026-GMD, el especialista para realizar trabajos especializados en la Oficina de Planeamiento y Modernización informa que, luego de verificar el cumplimiento de los centros de costo de la Municipalidad Provincial de Concepción, se constató que todos efectuaron el seguimiento de las metas físicas de sus actividades operativas institucionales hasta el mes de junio de 2026 en la plataforma CEPLAN V.01, contando con la información necesaria para estructurar el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al primer semestre del Año Fiscal 2026. Asimismo, señala que con ello se garantiza el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el CEPLAN dentro del plazo establecido al 31 de julio de 2026 y que dicho reporte deberá ser publicado en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Concepción;

Que, mediante Informe N° 0284-2026-OGPPM/MPC, de fecha 30 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación del Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al primer semestre del Año Fiscal 2026, mediante el correspondiente acto resolutorio de la Alta Dirección, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el CEPLAN;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al primer semestre del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Concepción, por encontrarse sustentado técnica y normativamente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al primer semestre del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Concepción, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Oficina de Planeamiento y Modernización el cumplimiento de la presente Resolución y, al responsable de la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica a fin de que realice la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

✉ mparteesvirtual@gmail.com

✉ mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329